

La teoría de la infracción ambiental en Colombia desde una concepción funcionalista del derecho penal

The theory of environmental violation in Colombia from the criminal law point of view

JESÚS MARÍA ACEVEDO MAGALDI

Abogado, especialista en derecho y gestión ambiental, especialista en derecho penal, Magister en derecho administrativo, docente de la Universidad Autónoma del Caribe.

Jesusacevedomagaldi@hotmail.com

Recibido: Septiembre 16 de 2013

Aceptado: Noviembre 13 de 2013

RESUMEN

En la legislación moderna se entiende que el medio ambiente es un derecho al que deben tener acceso todos los asociados y que la encargada de velar por su protección es la Administración pública, vigilando, corrigiendo y sancionando las actividades y/o a los particulares causantes de daños ambientales, hecho constitucionalmente reconocido, cabe resaltar que esta labor sería ineficaz si no se cuenta con la participación activa de la ciudadanía, de la misma manera, la ineficiente o irresponsable participación de la Administración en la actividad social y económica mediante la prestación de servicios públicos, puede incidir y ocasionar daños sobre los recursos naturales y sobre el medio ambiente en general. Sin embargo pese a existir una normatividad en materia de protección del medio ambiente y unas autoridades constituidas para ello a través de la ley 99 de 1993 que creó el sistema nacional ambiental, y más aún, existiendo un proceso sancionatorio ambiental contenido en la ley 1333 de 2009 no se la ha brindado la importancia suficiente al desarrollo de los elementos constitutivos de la infracción ambiental. En este artículo de reflexión se muestra como a diferencia de otras disciplinas del derecho como lo es el derecho penal, el derecho ambiental se ha visto rezagado en el diseño eficiente de una metodología jurídica para la determinación de responsabilidad ambiental y de la comisión de la infracción que viene a ser la columna vertebral de la motivación del acto administrativo sancionatorio, por lo que se hace importante la determinación de una estructura de la infracción en materia ambiental que permita a la administración no cometer injusticias, pero que tampoco permita los administrados transgredir los derechos colectivos y del ambiente.

Palabras clave: Medio ambiente, teoría del delito, infracción ambiental, sanción, acto administrativo, autoridades ambientales

ABSTRACT

In modern legislation, it is understood that the environment is a right to which all people must have access and the public Administration has to guard over his protection, monitoring, correcting and sanctioning the activities or to the causative individuals of environmental damages. It is necessary to highlight that this labor would be ineffective if one does not possess the active participation of the citizenship. In addition, the inefficient or irresponsible participation of the Administration in the social and economic activity by means of the provision of public services can affect and cause damage on the natural resources and on the environment in general. In this article, it is shown the environmental right latecomer has met in the efficient design of a juridical methodology for the determination of environmental responsibility and of the commission of the infraction that comes to be the vertebral column of the motivation of the administrative act, by what there becomes important the determination of a structure of the infraction in environmental matter that allows the administration not to commit injustices, and does not allow the administered ones to transgress the collective rights.

Keywords: Environment, theory of the crime, environmental infraction, sanction, administrative act, environmental authorities.